1020

OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía Municipal
Acacías-Meta
08 AGO 2022
RECIBIDO
Hora 02:11

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Municipio de Acacias

Ref.: Contrato de Prestación de Servicios No 441 de 2022

OBJETO: "Prestación De Servicios Para La Prevención, Atención Y Mitigación De Emergencias Generadas Como Consecuencia De Hechos Trópicos Y Antrópicos En El Municipio De Acacías".

En mi condición de supervisor (a) del contrato señalado en la referencia, adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite del PAGO ANTICIPADO, como esta descrito en el clausulado contractual

No.	DOCUMENTO	SI	NO	NA
1.	Formato de reconocimiento y pago	X		
2.	Certificado de cumplimiento	X		
3.	Acta de Pago		X	
4.	Informe del contratista		X	
5.	Informe del supervisor		X	
6.	Factura o documento equivalente, según corresponda (Cuando aplique)	X		
7.	Pago de aportes a seguridad social, pensión y ARL (planilla y certificación) - Certificación de parafiscales según sea el caso		X	
8.	Paz y salvo gestión documental – ControlDoc (Pago final)		X	
9.	Certificado Inventario Documental (Pago final)		X	
10	Evaluación y Reevaluación de Proveedores (Pago final)		X	
11.	En caso de pago final acta de liquidación (Cuando aplique)		X	

Los siguientes documentos se anexarán al final de la carpeta sin foliarse.

COPIA DEL RUT ACTUALIZADO	X
COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO	X

Nota: Además de los presentes documentos deberá observarse los requerimientos adicionales inmersos en cada contrato.

Sin otro particular,

LICET BAUTISTA MORALES
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisora del Contrato No. 441 de 2022

Proyectó: Licet Bautista Morales, Secretaria de Gobierno
Revisó y aprobó: Licet Bautista Morales, Secretaria de Gobierno

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
08-08-22	Oficina de Contratación				
	Contabilidad				
	Tesorería				
	Oficina de contratación				

1020

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS – META

CERTIFICA QUE:

Que la JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, identificado con NIT No.800.135.501-0, 0, representado legalmente por el señor ALBERTO HENAO VINASCO, identificado con C.C No 15.911.698 de Rio Sucio; cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas a favor del Municipio de Acacias - Meta, conforme a lo pactado en el contrato No 441 de fecha 19 de julio del 2022 con objeto: Prestación De Servicios Para La Prevención, Atención Y Mitigación De Emergencias Generadas Como Consecuencia De Hechos Trópicos Y Antrópicos En El Municipio De Acacías., haciendo procedente al **PAGO ANTICIPADO**. por valor bruto a cuarenta y seis millones cuarenta y nueve mil doscientos sesenta pesos M/cte. ($46.049.260)

Lo anterior dando cumplimiento a la forma de pago descrita en clausulado contractual en el ítem cuarto forma de pago el Municipio de Acacías, pagara un pago anticipado correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa suscripción del acta de inicio con el supervisor"

El valor a pagar se afectará así:

Registro Pptal	Rubro	Fuente	Descripción De La Cuenta / Rubro	Valor A Pagar
2022001186	2.3.454503100001	100	Proyecto 2021500060059: Fortalecimiento De Las Actividades De Prevención, Mitigación, Atención De Desastres Y Gestión Del Riesgo En El Municipio De Acacías // Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales // Fondo De Gestión Del Riesgo // Servicio De Monitoreo Y Seguimiento Para La Gestión Del Riesgo // Ingresos Corrientes De Libre Destinación	$46.049.260

El pago se debe abonar a la cuenta de a No. 220-411-10254-4, cuanta de ahorros del Banco popular.

La presente certificación se expide conforme a los requisitos establecidos en la FORMA DE PAGO del contrato; en Acacias-Meta, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de 2022

LICET BAUTISTA MORALES
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisora del Contrato No. 441 e 2022

Proyectó: Licet Bautista Morales, Secretaria de Gobierno
Revisó y aprobó: Licet Bautista Morales, Secretaria de Gobierno

2

REPUBLICA DE COLOMBIA
Junta Defensa Civil
Acacias-Meta
PERSONERIA JURIDICA No 376 DE MAYO 30 DE 1986
NIT: 800135501-0

EL MUNICIPIO DE ACACIAS

A LA JUNTA DEFENSA CIVIL ACACIAS

DEBE:

LA SUMA DE CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 46.049.260)

Por concepto de **PAGO ANTICIPADO correspondiente al 20% del valor total del Contrato de prestación de servicios 441 – 2022.**

El pago se debe abonar a la cuenta de ahorros N° 220-411-10254-4 del banco popular.

Acacias 01 de Agosto de 2022

ALBERTO HENAO VINASCO
R/L JUNTA DEFENSA CIVIL ACACIAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
Junta Defensa Civil
Acacias-Meta
PERSONERIA JURIDICA No 376 DE MAYO 30
NIT: 800135501-0

EL MUNICIPIO DE ACACIAS

A LA JUNTA DEFENSA CIVIL ACACIAS

DEBE:

LA SUMA DE CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 46.049.260)

Por concepto de PAGO ANTICIPADO correspondiente al 20% del valor total del Contrato de prestación de servicios 441 – 2022.

El pago se debe abonar a la cuenta de ahorros N° 220-471-10254-4 del banco popular.

Acacias 01 de Agosto de 2022

ALBERTO HENAO VINASCO
RAL JUNTA DEFENSA CIVIL ACACIAS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14261641395

(415)7707212489984(8020) 000001426164139 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 5 5 0 1	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal
CR 20 17 A 49 BRR MANCERA

42. Correo electrónico juntadefensacivilacacias@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 9 0 4 8 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 3	2 0 0 5 0 9 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4																							

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2013 - 10 - 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URDANETA LOZANO FABIO
985. Cargo Facilitador IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14261641395

(415)7707212489984(8020) 000001426164139 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 5 5 0 1	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 2	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	3 7 6	
73. Fecha	1 9 8 4 0 5 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 0	
76. Fecha de registro	1 9 8 4 0 5 3 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14261641395

(415)7707212489984(8020) 000001426164139 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 5 5 0 1	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 6 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 9 1 1 6 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HENAO	VINASCO	ALBERTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-07-2022 12:47:33PM

6

Formato CPptoC03

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Registro Presupuestal

Número: 2022001186

Fecha: 19/07/2022

Tercero: 800135501 **Sucursal:** 001 **Nombre:** JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE

Concepto: CONTRATO 441 DE 2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS GENERADAS COMO CONSECUENCIA DE HECHOS TRÓPICOS Y ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS. .

Tipo de Documento: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. Documento:** 441 DE 2022

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	Valor
2.3.454503100001	PROYECTO 2021500060059 FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION, MITIGACION, ATENCION DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO/SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO PARA LA GESTION DEL RIESGO/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100	DIS	2022000871	115.960.586,00
2.3.454503100001	PROYECTO 2021500060059 FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO/SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO/SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	420	DIS	2022000871	114.285.714,00
				TOTAL:	230.246.300,00

CARLOS JOHANY GONZALEZ GONGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
ACACIAS

El Banco Popular, hace constar que el cliente JUNTA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACA identificado con NIT Persona Jurídica No. 800.135.501 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 411 Acacias con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	RENTAHORRO
Número:	220-411-10254-4
Fecha de Apertura:	2007-06-29
Nombre Cuenta	JUNTA DEFENSA CIVILDEL MUNICIPIO DE ACA
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a SOLICITUD DEL INTERESADO
Elaborada en la oficina 411 ACACIAS el dia 29 del mes 07 del año 2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

8

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022

1002.15.8

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS META
CONTRATISTA:	JUNTA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS NIT 800135501-0 R.L./
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($230.246.300) moneda corriente
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS GENERADAS COMO CONSECUENCIA DE HECHOS TROPICOS Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos, **RODRIGO GARAVITO AMARILES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.421.734 expedida en Acacias, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 001 de 01 de enero de 2022 y posesionado mediante Acta No. 002 de 04 de enero de 2022, delegado para celebrar y legalizar contratos mediante el Decreto No. 257 del 31 de Diciembre de 2014, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la **JUNTA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS** persona jurídica identificada con **NIT 800135501-0**, representada legalmente por **ALBERTO HENAO VINASCO** identificado con **C.C. 15.911.698**, entidad que para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante estudio previo de oportunidad y conveniencia, la Secretaria de Gobierno justificó la necesidad, así como de los soportes técnicos jurídicos y económicos que sustentan la suscripción del presente Contrato. **b)** Que para la selección del contratista el Municipio adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **OCA-SAMC-008-2022**, el cual culminó con la adjudicación del respectivo contrato, mediante **Resolución No. 091 del 15 de julio de 2022**, expedida por el jefe de la oficina de contratación. **c)** Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 así como sus decretos reglamentarios, y las demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables, así como por las cláusulas descritas a continuación - **PRIMERA - OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS GENERADAS COMO CONSECUENCIA DE HECHOS TROPICOS Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS" SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente Contrato debe adelantarse y cumplirse a cabalidad conforme a las descripciones técnicas. **TERCERO - VALOR DEL CONTRATO:** El contratista recibirá del municipio como contraprestación por la ejecución de este contrato la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($230.246.300.oo) moneda corriente**, incluido los impuestos y descuentos de ley que correspondan, y tomando los valores unitarios contenidos en la oferta económica, ya que se trata de un contrato por bolsa de recursos, agotable hasta el monto total del mismo.

ITEM	DESCRIPCION	UNDS	CANT.	Ponderado	
				V. Unitario	V. Total
1	Servició para la prevención, atención y mitigación de emergencias generadas como consecuencia de hechos trópicos y antrópicas con el objetivo de realizar alertas tempranas en las zonas que se generen los desastres naturales (deslizamiento, movientes en masa, inundación, desbordamiento taponamiento) E identificar zonas más vulnerables a estos fenómenos naturales. Para realizar cada monitoreo a los diferentes escenarios de riesgos Naturales en el Municipio de Acacias se requiere: • Cuatro (4) Técnicos En Gestión Del Riesgo con experiencia mínima de 3 años. • Un piloto profesional UAS/ drones con experiencia mínima de 6 meses.	monitoreo	340	$538.200	$182.988.000
2	Servicio de transporte en camioneta doble cabina 4x4. Incluye conductor, combustible, seguro, tecno mecánica activa zona urbana y rural .Las 24 horas del día durante todos los días de la semana	monitoreo	340	$86.445	$29.391.300
3	alquiler de cinco radios con las siguientes características: Antena auxiliar magnética y adaptador, Auricular para manos libres, tamaño 14.3 x 5.5 x 30 horas, Duración en conversación hasta 4 horas, duración en standby hasta 30 horas, terminal, bateria y funda de piel; Dron con las siguientes características: El video y las fotos se almacenan en una memoria micro SD, Sistema De Seis (6) ejes de movimiento, Vuelo constante de hasta 10 min con carga completa, sus luces LED, Alcance de hasta 35 metros, movimiento de 360 grados, y Dimensión 31.5x31.5x7.7.5 cm; Un pluviómetro con las siguientes características; Fabricado en aluminio, boca de 200cm2 con capacidad de 200 litros, probeta para la a lectura con resolución de 0.1 litros, con soporte para atornillar a un poste, valle etc., alto 405mm y Diámetro 185m. Las 24 horas del día durante todos los días de la semana	monitoreo	340	$52.550	$17.867.000
TOTAL					$230.246.300

CUARTA - FORMA DE PAGO: El Municipio de Acacias (Meta), pagará el valor del contrato *mediante un* **Pago anticipado** correspondiente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, previa suscripción del acta de inicio con el supervisor. **Nota**: El anterior pago

anticipado equivale a la prestación del servicio, logística inmediata para monitorear las fuentes hídricas con alto riesgo del municipio, los cuales se hacen necesarios debido al cambio climático que se esté presentando actualmente. Posteriormente harán **pagos parciales** hasta el 70% de acuerdo a las actividades realizadas según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, previa presentación del formato de Reconocimiento y pago, Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, Informe de supervisión, Acta parcial, Informe del contratista con sus respectivos soportes según las actividades desarrolladas en el periodo del informe (registros fotográficos y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las actividades programadas en el periodo respectivo.), Acreditación del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar y Factura o documento equivalente. Por último, un **Pago final:** mínimo del 10% se cancelará una vez terminadas todas las actividades programadas por la Secretaría Gobierno previa presentación de los anteriores documentos, y la suscripción del acta de liquidación; para el último pago o final se realizará previamente suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos mensuales. **QUINTA - TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo total de ejecución será hasta **el 31 de diciembre de 2022**; el plazo de ejecución se contará a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SEXTA-VIGENCIA:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más. **SÉPTIMA-SUPERVISIÓN:** estará a cargo la **Secretaría de Gobierno,** quien supervisará el presente contrato y velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida. **OCTAVA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista dar cumplimiento a las siguientes obligaciones - **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 5) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1)** Realizar visitas y emitir conceptos técnicos de campo en las zonas de riesgo del municipio, como inundaciones, desbordamientos, crecidas lentas o repentinas, sequías hidrológicas y deslizamientos o movimientos de masa; para identificar los escenarios de riesgo a través de los instrumentos, metodologías y protocolos adoptados por el IDEAM, UNGRD, y demás entidades competentes con la atención, manejo y reducción de riesgo y desastre. 2) Elaborar los informes de riesgo, notas de seguimiento y otros documentos de advertencia en donde se informe la probable ocurrencia de riesgos como inundaciones, desbordamientos, crecidas lentas o repentinas, sequías hidrológicas y deslizamientos o movimientos de masa de conformidad con los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato. 3) Preparar las

comunicaciones a las autoridades competentes en relación con la emisión y el seguimiento de los documentos de advertencia y que sean de su competencia cuando el supervisor del contrato lo requiera. 4) Presentar ante la Secretaria de Gobierno los insumos necesarios para los monitoreos que se requieran y la calibración de los equipos que se van a utilizar (dron – pluviómetro - personal) y un informe de datos estadísticos, temáticos y mapas de las zonas afectadas, aplicando la metodología y protocolos establecidos en el IDEAM. 5) Realizar reuniones y mesas de trabajo para la prevención; construcción de escenarios de riesgo, diseño de estrategias de prevención de acuerdo con las directrices y prioridades señaladas por el supervisor del contrato y autoridades competentes en el manejo y reducción de riesgo y desastre. 6) Apoyar en la caracterización de las personas que puedan llegar a resultar damnificados. 7) Articular con los organismos de socorro del Municipio para la implementación de los planes de acción de carácter funcional y operativo en relación con los temas de prevención, protección, atención, fortalecimiento comunitario, organizativo y participación de las personas que se encuentren en riesgo. 8) Realizar monitoreos a las diferentes fuentes hídricas dentro de jurisdicción del municipio de Acacias (Rio Guayuriba, Sardinata, Acacias, Acaciitas, y Orotoy) y las demás afluentes hídricas donde se presenten escenarios de riesgo en los formatos establecidos por el supervisor del contrato. 9) Mantener suficiente personal disponible y oportuno, con los relevos que correspondan, las 24 horas del día los siete días de la semana, para llevar a cabo el objeto contractual en condiciones Óptimas y contar con el equipo y elementos de socorro necesarios. 10) Atender de manera inmediata los llamados del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, destinados a coordinar actividades de atención, prevención y mitigación de riesgos y emergencias, relacionadas con, inundaciones, desbordamientos de ríos, rescate, y demás calamidades conexas relacionadas con el objeto de la Prestación de Servicios. 11) Mantener en buenas condiciones técnicas y operativas los vehículos y equipos de rescate con los que cuentan para para atender cualquier eventualidad o emergencia que se presente las 24 horas del día y durante los 7 días de la semana. 12) Presentar informes para la activación de las alertas tempranas sobre posibles inundaciones, movimientos de masa o deslizamientos. 13) Rendir de manera inmediata y oportuna a la Administración Municipal y al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, los informes sobre eventualidades detectadas en el municipio. 14) Realizar capacitaciones de sensibilización y entrenamiento a la comunidad del municipio 15) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 16) Mantener actualizado los documentos de los vehículos (Revisión Técnico Mecánica y Seguro Obligatorio) y del conductor. 17) Realizar una jornada de capacitación mensual de sensibilización y entrenamiento a la comunidad del municipio (zona urbana y rural) que se encuentre en zona de riesgo sobre el manejo de la emergencia y la ruta de atención institucional. 18) Brindar apoyo logístico en actividades de prevención programadas por la alcaldía.19) Contar con un sistema de comunicación idóneo (radios), que permita estar en contacto directo con organismos de socorro a nivel departamental, para de esta manera poder solicitar apoyo en caso de emergencias. 20) Cumplir con los requisitos exigidos por la ley 1523 de 2012, la cual establece que para cada evento de afluencia masiva se debe ejecutar las acciones definidas en un plan de contingencia. 21) Para el cobro final deberá presentar un informe detallado del monitoreo realizado a los diferentes sitios y escenarios de riesgo en el cual se evidencia datos estadísticos, registros fotográficos en sitio y aéreos, fecha, georreferenciación, registro de personas damnificadas, aumento del cauce, de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato. 22) Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos en que se sustenta el proceso. **B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: *En desarrollo del Contrato* el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones:

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022

1002.15.8

1. Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3.** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **4.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. **5.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **6.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8.** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **NOVENA-GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir y presentar al Municipio dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que ampare lo siguiente: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO,** y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (*i*) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (*ii*) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO,** por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden de ideas para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR CONTRATO, Y CUBRIRÁ EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS.** d) **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO** - Su cuantía seré equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. - **DÉCIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATACION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO,** pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este

Contrato. **DÉCIMA PRIMERA - PARTIDA PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato obra garantizado conforme la información presupuestal contenida en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2022 000 871 del 24 de mayo de 2022**, expedido por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera. **DÉCIMA SEGUNDA-MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **DÉCIMA TERCERA– CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA QUINTA-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de ACACIAS META. **DÉCIMA SEXTA-AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el **MUNICIPIO** ni entre este y el personal que el Contratista pueda vincular para la ejecución del Contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA-INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD UNILATERAL:** El **MUNICIPIO** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente Contrato según las normas prescritas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA-DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los seis meses siguientes a la expiración, terminación del Contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente. **DÉCIMA NOVENA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfeccionará con la firma de las partes; para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)